

AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DEL AGUA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



AGENDA REGULATORIA 2019



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1	DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN NACIONAL	2
1.2	TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA	4
2.	AGENDA REGULATORIA 2019	5
2.1	PARÁMETROS/CRITERIOS DE SELECCIÓN	5
2.1.1	Identificación y mitigación de riesgos en el sector	5
2.1.2	Pertinencia y Oportunidad	6
2.2	GUÍA TÉCNICA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA DENTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO	8
2.2.1	Objetivo	8
2.2.2	Justificativo	8
2.2.3	Cronograma	9
2.2.4	Recursos	9
2.2.5	Aportes esperados	9
2.3	GUÍA PARA EL CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS EVALUACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE	9
2.3.1	Objetivo	9
2.3.2	Justificativo	10
2.3.3	Cronograma	10
2.3.4	Recursos	10
2.3.5	Aportes esperados	10
2.4	ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-007-2016 DENOMINADA "Contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento"	11
2.4.1	Objetivo	11
2.4.2	Justificativo	11
2.4.3	Cronograma	12
2.4.4	Recursos	12
2.4.5	Aportes esperados	12
3.	RESUMEN REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS	12

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), creada mediante Decreto Ejecutivo Nº 310 del 17 de abril de 2014, ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, la calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA).

1.1 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

La ARCA ha desarrollado la Agenda Regulatoria 2019 de manera articulada y alineada a la visión del Gobierno actual, las políticas sectoriales, los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, y, los objetivos estratégicos institucionales con la finalidad de lograr un enfoque integral de la gestión en el sector hídrico.

En tal virtud, y como parte del análisis respectivo, se toma como principal política de análisis el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, el cual se organiza en 3 Ejes y 9 Objetivos, todos orientados a garantizar el acceso progresivo de las personas a sus derechos, entre ellos, a vivienda digna, calidad de los servicios públicos y salud inclusiva.

TABLA 1 VINCULACIÓN DE LOS TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA CON LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 - 2021		
Objetivo	Política Pública	Vinculación
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igual oportunidades para todas las personas.	1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	DIR-ARCA-RG-003-2016
	1.17. Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad, y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y desarrollo de sistemas integrales de riego.	DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-003-2016 DIR-ARCA-RG-008-2017-R
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	3.1. Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones.	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-008-2017-R
	3.2. Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-008-2017-R

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 - 2021		
Objetivo	Política Pública	Vinculación
	3.8. Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-002-2016
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	5.10. Fortalecer e incrementar la eficiencia de las empresas públicas para la provisión de bienes y servicios de calidad, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, la dinamización de la economía, y la intervención estratégica en mercados, maximizando su rentabilidad económica y social.	DIR-ARCA-RG-003-2016-R DIR-ARCA-RG-006-2017
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.	6.2. Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.	DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-004-2016 DIR-ARCA-RG-009-2018
	6.4. Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.	DIR-ARCA-RG-009-2018
	6.6. Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda, con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y viabilidad nacional.	DIR-ARCA-RG-003-2016 DIR-ARCA-RG-009-2018
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	7.6. Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político, social y cultural.	Todas las Regulaciones
	7.7. Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	DIR-ARCA-RG-003-2016 DIR-ARCA-RG-006-2017 DIR-ARCA-RG-009-2018
	7.8. Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	DIR-ARCA-RG-003-2016 DIR-ARCA-RG-006-2017 DIR-ARCA-RG-009-2018

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

Por tanto, se debe continuar con la formulación de actividades regulatorias que complementen el trabajo realizado y que contribuyan al mejoramiento en la calidad de los servicios vinculados al agua y a la garantía de la calidad y cantidad del recurso hídrico.

1.2 TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA

La Agenda Regulatoria 2018 fue aprobada por el Directorio de la ARCA, mediante Resolución de Directorio No. DIR-ARCA-001-2018 de 16 de marzo de 2018. Asimismo, se aprobó una reforma a la Agenda Regulatoria con Resolución de Directorio No. DIR-ARCA-010-2018 de 24 de octubre de 2018.

La ARCA emitió las reformas a la Regulaciones DIR-ARCA-RG-008-2017 y DIR-ARCA-RG-003-2016, publicadas en el Registro Oficial Suplemento 357 de 29 de octubre de 2018 y No. 358 de 30 de Octubre 2018, respectivamente.

Se aprobó la Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 en sesión de Directorio Institucional de fecha 27 de diciembre de 2018.

Se realizó el informe técnico-jurídico de análisis de reforma de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016, la misma que se encuentra en análisis por parte de la Dirección Jurídica con el objetivo de definir su derogación o reforma.

Por tanto fueron atendidos tres de los cuatro temas regulatorios identificados en la Agenda Regulatoria 2018, quedando rezagado el tema regulatorio referido a la *“Normativa Técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable”*, el mismo que será atendido dentro la presente Agenda Regulatoria.

TABLA 2 REGULACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCA

TEMA REGULATORIO		REGULACIÓN/RESOLUCIÓN
REGULACIONES		
1	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y/ subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas.	DIR-ARCA-RG-001-2016
2	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda.	DIR-ARCA-RG-002-2016
3	Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales. (Reformada)	DIR-ARCA-RG-003-2016-R
4	Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua.	DIR-ARCA-RG-004-2016
5	Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua.	DIR-ARCA-RG-005-2016
6	Criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de éstos servicios.	DIR-ARCA-RG-006-2017
7	Contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento	DIR-ARCA-RG-007-2017
8	Implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua.	DIR-ARCA-RG-008-2017-R
9	Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora	DIR-ARCA-RG-009-2018
RESOLUCIONES		
10	Manual de procedimiento para el control del cumplimiento de obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.	ARCA-DE-011-2017

11	Parámetros de calidad requeridos para el uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas.	ARCA-DE-012-2017
----	--	------------------

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

2. AGENDA REGULATORIA 2019

A continuación se presenta el análisis de priorización y selección de acciones regulatorias, mismas que están alineadas al Plan Indicativo Regulatorio Institucional:

2.1 PARÁMETROS/CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1.1 Identificación y mitigación de riesgos en el sector

Considerando la condición del sector hídrico de nuestro país se realizó un análisis de los riesgos y problemáticas de acuerdo a las atribuciones y ejes de acción de las direcciones técnicas de la ARCA. Para la identificación de los mismos se realizaron talleres de revisión y evaluación de criterios y parámetros de selección y clasificación de los mismos. Resultado de lo cual, se identificaron tres tipos de riesgos considerados de atención prioritaria, los mismos que fueron categorizados según su relevancia, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 3 RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR

RIESGO	CATEGORÍA
Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico	Inaceptable
Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente	Moderado
Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua	Importante

Fuente: Matriz de identificación de riesgos - Agencia de Regulación y Control del Agua

Elaboración: Dirección de Investigación y Gestión de la Información

Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico

La situación sobre la cual se desarrolla el contexto del riesgo identificado se orienta a las competencias de la ARCA definidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua –LORHUyA-, donde se establece; entre otras, la aptitud que tiene la agencia para la regulación y control de las condiciones de toda actividad que afecte la calidad y/o cantidad del agua en el dominio hídrico público.

La existencia de contaminación en las fuentes superficiales y subterráneas originadas por desechos sólidos y descarga de agua residual; así como, la ausencia de acciones para proteger cuencas, inciden en la disminución de la calidad y cantidad de agua para consumo humano y por ende se ve afectada la disponibilidad de fuentes para la obtención de agua segura para consumo de la población.

También, se recalca la incidencia de la calidad y cantidad del recurso hídrico para riego, en cuanto en base a información levantada por la ARCA se tiene que, en los años 2015 y 2016, de 278 prestadores comunitarios del servicio de riego y drenaje con caudales mayores a 80 l/s, el 99,3% de los éstos no realizaron análisis alguno respecto de la calidad del agua utilizada para dicho fin.

Es por ello que, se resalta la importancia de considerar a este riesgo como sujeto de atención por parte de la Agencia, a través del desarrollo de estrategias y acciones de mitigación, en pro del mejoramiento de la calidad y cantidad del recurso hídrico y en garantía del mandato vigente.

Infraestructura hidráulica ineficiente, obsoleta o inexistente

En base al artículo 23 literal ñ) de la LORHUyA, se determina como una competencia atribuida a la Agencia, el emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica.

Este riesgo se define por la insuficiencia de recursos económicos para realizar inversiones de expansión y mejoramiento en las infraestructuras para la prestación de los servicios vinculados al agua, toda vez que ello ha generado que dicha infraestructura se diseñe, construya y opere sin consideraciones técnicas adecuadas que garanticen el control de pérdidas de volumen de agua.

A esto se suma la importancia de la infraestructura de los sistemas de riego, que radica en la acción de captar el recurso hídrico de un caudal autorizado, conducirlo y distribuirlo a los predios de los consumidores y/o miembros. En Ecuador, tan solo el 36,3 % de cultivos permanentes tienen infraestructura de riego de acuerdo a la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del año 2016.

Por tanto, es indispensable trabajar en la construcción de normativas que mejoren la infraestructura de los sistemas hidráulicos en el territorio nacional, con el fin de optimizar su operatividad y eficiencia en pro de la mejora de la calidad de la prestación de los servicios vinculados al agua.

Ausencia de planificación y gestión de los servicios vinculados al agua

El desconocimiento o limitada capacidad de los prestadores en relación a los procesos y administración de servicios vinculados al agua ocasiona que no se prioricen acciones de gestión para el control y mejora en la calidad, eficiencia y sostenibilidad de dichos servicios, y de igual manera no existe una planificación adecuada que oriente la implementación de programas o proyectos que mejoren los niveles del acceso, operación y garantía del derecho humano a agua.

2.1.2 Pertinencia y Oportunidad

Una vez identificados los riesgos, se determinaron las acciones regulatorias que, en el corto plazo, serán considerados a fin de mitigar la problemática analizada en el sector, los mismos que constan dentro del Plan Indicativo Regulatorio Institucional (PIRI) 2019-2021 de la Agencia.

Los criterios de priorización y temporalidad son los siguientes:

- 1) Alineamiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República,
- 2) Apoyo al cumplimiento de los objetivos regulatorios planteados,
- 3) Competencia directa o indirecta sobre la regulación, es decir la corresponsabilidad Institucional; y,
- 4) Recomendaciones Técnicas, es decir cantidad y calidad de información para el desarrollo del tema regulatorio y especialización en los temas planteados.

La sumatoria de los valores de calificación por cada criterio determina la periodicidad y prioridad de atención.

Así, a continuación se presenta la matriz de priorización de acuerdo a lo indicado en el Plan Indicativo Regulatorio Institucional (PIRI).

TABLA 4 TEMAS REGULATORIOS IDENTIFICADOS

Acción Regulatoria	Constitución de la Republica	Objetivos Regulatorios	Corresponsabilidad Institucional	Factibilidad	Valor Final de la Prioridad
	Alineamiento	Apoyo	Corresponsabilidad		
Guía para el control a la calidad de agua en las evaluaciones de la prestación del servicio de AP&S	5,00	5,00	5,00	4,00	19,00
Normar el uso eficiente del agua dentro de la prestación del servicio de agua potable	5,00	5,00	4,00	5,00	19,00
Formulación de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas de agua para riego	5,00	4,00	3,00	3,00	15,00
Formulación de lineamientos generales sobre las alianzas público-comunitarias en el mejoramiento de los servicios y la optimización de los sistemas de agua	5,00	4,00	3,00	3,00	15,00
Lineamientos generales y parámetros técnicos para la ejecución y reporte de datos de las pruebas de bombeo para extracción de aguas subterráneas	3,00	5,00	4,00	3,00	15,00
Lineamientos técnicos generales para evaluar la posible afectación a los cuerpos de agua superficial ocasionados por la ejecución de actividades mineras metálicas previo al otorgamiento del certificado de no afectación al recurso hídrico	3,00	5,00	4,00	3,00	15,00
Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento, de los prestadores comunitarios	5,00	4,00	3,00	3,00	15,00
Guía para el establecimiento de Alianzas Público Comunitarias del servicio de agua potable	3,00	5,00	4,00	3,00	15,00
Instructivo que contemple los estándares mínimos para la recolección y tratamiento de las descarga de aguas residuales	4,00	5,00	3,00	3,00	15,00
Estado situacional de los sistemas de drenaje	3,00	3,00	3,00	1,00	10,00
Lineamientos técnicos generales para evaluar la posible afectación a los cuerpos de agua superficial ocasionados por la ejecución de actividades mineras de áridos y pétreos previo al otorgamiento del certificado de no afectación al recurso hídrico	2,00	3,00	2,00	3,00	10,00
Guía para el establecimiento de Alianzas Público Privadas del servicio de agua potable	2,00	3,00	1,00	3,00	9,00

Acción Regulatoria	Constitución de la Republica	Objetivos Regulatorios	Corresponsabilidad Institucional	Factibilidad	Valor Final de la Prioridad
	Alineamiento	Apoyo	Corresponsabilidad		
Guía para definición de estándares mínimos de diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica para la prestación del servicio de agua potable	2,00	3,00	1,00	3,00	9,00
Guía para definición de estándares mínimos de diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica de captación de aguas superficiales y subterráneas correspondiente a los usos del agua potable	3,00	3,00	3,00	1,00	10,00
Guía para definición de estándares mínimos de diseño, construcción de la infraestructura hídrica para tratamiento y descarga de aguas residuales	2,00	3,00	2,00	3,00	10,00
Guía metodológica para la implementación de planes de conservación de fuentes superficiales	2,00	3,00	2,00	3,00	10,00

*(1) Muy Bajo, (2) Bajo, (3) Mediano, (4) Alto, (5) Muy Alto

Fuente: Direcciones técnicas - Agencia de Regulación y Control del Agua

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

2.2 GUÍA TÉCNICA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA DENTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO

2.2.1 Objetivo

Establecer lineamientos para implementar planes, programas o proyectos dentro de los Planes de Mejora de los GADMs, orientados al control de pérdidas de agua potable y medición de volúmenes que contribuyan al uso eficiente del agua en todos los procesos de la provisión de servicios públicos de agua potable y/o saneamiento.

2.2.2 Justificativo

De acuerdo con la información reportada de los sistemas de medición de volúmenes por parte de los 221 GADM conforme a la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016, se evidencia que los prestadores públicos no cuentan con medidores en varios puntos del sistema de agua potable y saneamiento, lo cual no permitiría al prestador, controlar las pérdidas y consecuentemente disminuir el índice de agua no contabilizada, y por otro, con respecto a las aguas vertidas, tener un registro continuo de la cantidad de agua residual tratada o descargada a los cuerpos receptores.

A más de lo indicado anteriormente, la Agencia ha identificado que en los Planes de Mejora presentados por los GADMs, en la mayoría de los casos no se consideran planes, programas o proyectos orientados a incrementar los niveles actuales de los indicadores relacionados a la eficiencia del uso del agua.

Por tal motivo, y en complemento a la guía existente para la formulación de Planes de Mejora, se requiere incentivar a través de instrumentos regulatorios complementarios la inclusión de programas específicos para el uso eficiente del agua dentro de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento dentro de dichos planes.

2.2.3 Cronograma

TABLA 5 CRONOGRAMA GUÍA TÉCNICA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA DENTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO

ETAPA	ACTIVIDADES	II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollo	Elaboración del proyecto regulatorio									
	Revisión interna del proyecto regulatorio									
	Revisión externa del proyecto regulatorio									
	Consulta pública									
	Ajuste final y envío del proyecto al Directorio									
Aprobación	Aprobación del proyecto regulatorio									
	Emisión de la regulación									

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

2.2.4 Recursos

El proyecto considerará principalmente para su desarrollo recursos no reembolsables gestionados con el Banco de Desarrollo para América Latina - CAF representación en Ecuador, dado que el tema requiere de perfiles especializados para el efecto; el monto a ser considerado para dicho proyecto asciende a un valor aproximado de USD 40.000.

2.2.5 Aportes esperados

Con la emisión del tema regulatorio en referencia se espera que los niveles actuales de pérdidas de agua potable entre los procesos de tratamiento de agua cruda y facturación de volúmenes de agua potable se reduzcan anualmente hasta que alcanzar niveles óptimos, o a su vez, que no superen el 30% de pérdidas entre los mencionados procesos.

Adicional a ello, desde la perspectiva del consumidor se espera crear una cultura de ahorro del agua, de tal manera que se fomenten las buenas prácticas del uso del recurso hídrico.

2.3 GUÍA PARA EL CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS EVALUACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE

2.3.1 Objetivo

Establecer procedimientos y metodologías de control a la calidad de agua dentro del servicio de agua potable, a ser implementadas por los prestadores públicos de este servicio, con el fin de evaluar el nivel de eficiencia de este proceso.

2.3.2 Justificativo

Hasta el mes de agosto del año 2016, 114 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADMs) de un total de 221, reportaron información correspondiente a la prestación del servicio público de agua potable del año 2015, donde se obtuvieron los siguientes resultados: el 27% de los GADMs no realizaron análisis bacteriológicos y el 19% no realizaron análisis físico-químicos; únicamente el 50% de los GADMs cumplieron con la cantidad de análisis bacteriológicos requeridos por la norma NTE-INEN 1108 y de esto se tuvo en promedio una conformidad en dichos análisis del 95.5%; y, el 3% de los GADMs tuvo un cumplimiento del 100% en conformidad de análisis de parámetros físico-químicos acorde a lo establecido a la norma antes mencionada.

De lo expuesto y ante la evidente falta de control, al respecto, la Agencia mediante la implementación del proyecto regulatorio tiene como propósito hacer cumplir las obligaciones de los prestadores en cuanto a la mejora de calidad del agua potable que se distribuye para el consumo humano, y asegurar que ésta cumpla con la cantidad de análisis y parámetros máximos permitidos acorde a la norma INEN 1108 vigente, con lo cual se dotará de una mejor calidad de vida a los consumidores.

2.3.3 Cronograma

TABLA 6 CRONOGRAMA CONTROL A LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS EVALUACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE

ETAPA	ACTIVIDADES	II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollo	Alternativa regulatoria diseñada									
	Borrador de alternativa regulatoria									
	Consulta pública de alternativa regulatoria									
	Versión inicial de la alternativa regulatoria									
	Plan de implementación formulado									
Aprobación	Aprobación del proyecto regulatorio									
	Emisión de la regulación									

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

2.3.4 Recursos

El proyecto considerará principalmente para su desarrollo recursos no reembolsables gestionados con el Banco de Desarrollo para América Latina - CAF representación en Ecuador, dado que el tema requiere de perfiles especializados para el efecto; el monto a ser considerado para dicho proyecto asciende a un valor aproximado de USD 40.000.

2.3.5 Aportes esperados

Se espera el cumplimiento de los prestadores de los servicios a lo establecido en la Norma NTE INEN 1108 revisión vigente, en lo referente al monitoreo y control continuo de toma de muestras de agua potable en la red de distribución.

A largo plazo, los indicadores (de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016-reformada) NCAfq y NCAb de una muestra de 180 GAD que administran más del 90% de las conexiones del país, será cercano al 100% (6% mayor que el indicador al 2016 que fue de 94% entre 114 prestadores a nivel nacional).

2.4 ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-007-2016 DENOMINADA “CONTRATOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO”

2.4.1 Objetivo

Analizar la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017 para una aplicación pertinente y oportuna de dicha norma, considerando la información de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, reportada por el cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016.

2.4.2 Justificativo

La Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017 tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para la formalización de la prestación de servicios públicos de agua potable y/o saneamiento a través de contratos suscritos entre los prestadores de estos servicios y los consumidores, considerando que dicho servicio debe garantizar calidad, continuidad y coberturas.

Al respecto, para que dicha Regulación se cumpla eficientemente conforme las disposiciones normativas establecidas en la misma, los prestadores públicos deben contar con un servicio de calidad y continuidad, y cobertura. Sin embargo, acorde a los datos 2017 obtenidos de la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, de manera general se tienen brechas relativamente significativas en cuanto a niveles actuales y eficientes de los servicios prestados. A manera de ejemplo se obtuvieron coberturas de servicios de agua potable y/o saneamiento con porcentajes menores al 90%, y pérdidas de agua en la distribución (Agua no contabilizada) del 40% aproximadamente a nivel nacional, entre otros resultados.

Adicional a lo indicado a la fecha los prestadores públicos por diversos motivos no han logrado implementar oportunamente las condiciones que establece la Regulación referida, así como tampoco han reportado información al respecto, lo que denota una debilidad en la aplicación de la misma.

En base a lo expuesto, se evidencia la necesidad de analizar integralmente las disposiciones normativas de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017 tomando en cuenta la realidad actual y normativa del sector para que dicha regulación se implemente de manera eficiente por parte de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y/o saneamiento.

2.4.3 Cronograma

TABLA 7 CRONOGRAMA ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-007-2016

ETAPA	ACTIVIDADES	II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Desarrollo	Análisis de información primaria y secundaria relacionada al informe técnico									
	Elaboración del borrador del informe técnico con recomendaciones de mejora del proyecto regulatorio									
	Análisis jurídico del informe									
	Ajuste final del informe y entrega para la aprobación de la Dirección Ejecutiva del ARCA									

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

2.4.4 Recursos

Para el desarrollo del presente tema regulatorio se utilizarán recursos humanos propios de la Agencia.

2.4.5 Aportes esperados

El informe de análisis de la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-007-2017 permitirá al Director Ejecutivo de la ARCA tener los instrumentos necesarios para tomar decisiones acerca de una posible mejora a la mencionada Regulación.

3. RESUMEN REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Cada una de las áreas de gestión de la institución ha desarrollado una planificación integral con el fin de optimizar los recursos y garantizar los resultados propuestos. En tal sentido, a continuación se detallan los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades regulatorias.

TABLA 8 PRESUPUESTO GENERAL

N°	ATENCIÓN A TEMAS REGULATORIOS	PRESUPUESTO
1	Guía técnica para el uso eficiente del agua dentro de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento.	\$ 40.000
2	Normativa de control a la calidad del agua en las evaluaciones de la prestación del servicio público de agua potable.	\$ 40.000
3	Análisis técnico sobre la aplicación de la regulación dir-arca-rg-007-2016 denominada "contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento"	\$ -
TOTAL		\$ 80.000,00

Elaboración: Agencia de Regulación y Control del Agua

El presupuesto requerido para la atención a los temas regulatorios asciende a **USD 80.000,00**.